

DESISTIMIENTO EXPRESO DEMANDA RADICADO 2022-01217

juan pablo saldarriaga cortes <abogadojuanpablosaldarriaga@gmail.com>

Mar 23/04/2024 10:57

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ab.jessica.zapata@gmail.com <ab.jessica.zapata@gmail.com>; magdamariamunoz@gmail.com
<magdamariamunoz@gmail.com>; leoyjose2001@gmail.com <leoyjose2001@gmail.com>;
fondonotificacionesjudiciales@fna.gov.co <fondonotificacionesjudiciales@fna.gov.co>

Cordial saludo,

En aplicación del artículo 314 del CGP, presento en calidad de apoderado de la parte demandante y con su autorización, desistimiento expreso de la demanda de cancelación de hipoteca contra el Fondo Nacional del Ahorro, así como sus pretensiones.

Copio a las partes para su conocimiento y fines pertinentes.

Le agradezco al despacho su intervención y tiempo en la revisión y seguimiento al proceso.

Atentamente,

JUAN PABLO SALDARRIAGA CORTÉS
ABOGADO
311-703-0212
PEREIRA - RISARALDA